

Comentarios a la Consulta Pública: “Anteproyecto de Lineamientos que establecen los parámetros de banda ancha a que deberán sujetarse los prestadores del servicio de acceso a internet.”

- El servicio de acceso a internet se presta a través de diferentes tecnologías, que cabe resaltar, se encuentran en una constante evolución. En la actualidad, podemos encontrar tecnologías ADSL, VDSL, GPON, DOCSIS, HFC, satelital entre otros. En todos los casos, existen características específicas relacionadas con el desempeño del servicio por lo que es relevante que los lineamientos tomen en cuenta las características propias de cada tecnología.
- Las velocidades mínimas señaladas en la consulta pública están asociadas a tecnologías (VDSL2, GPON, DOCSIS 3.0 y HFC) más que al servicio como tal; además, existen características asociadas al dispositivo del usuario, la distancia y algunos otros factores. Incluso los factores climatológicos pueden estar asociados al desempeño.
- En el anteproyecto de los lineamientos deberían clarificar que su aplicabilidad, en el entorno del marco de referencia señalado por el Instituto¹, se limita a los parámetros mínimos necesarios para que los prestadores del servicio de acceso a Internet puedan publicitarlo como banda ancha. Por lo tanto, la publicidad de los servicios dependerá del proveedor final independientemente de la existencia de proveedores de servicios intermedios.
- El despliegue de las redes se realiza considerando la prestación de servicios y después eligiendo las tecnologías necesarias. Se debe considerar el balance entre estos factores para ofrecer al usuario certidumbre y no complejidad a la hora de elegir sus servicios.
- Se aprecia una diferencia de criterios en comparativos internacionales que se han utilizado en nuestro país elaborados por organismos internacionales como la OCDE y la UIT con los puestos a consulta en el anteproyecto de lineamientos². Por lo que se considera que se debe privilegiar la consistencia en la metodología de medición para la toma de decisiones.
- El Anteproyecto de Lineamientos no establece el mecanismo de medición al que hace referencia, por lo que no es posible emitir comentarios al respecto. Sin embargo, resulta importante que el mecanismo de medición que se busque considere que los elementos estén en control del responsable, es decir, que no sean factores ajenos a la red del proveedor del servicio.

¹ IFT, “MARCO INTERNACIONAL DE LA BANDA ANCHA Y RECOMENDACIONES DE LA BANDA ANCHA EN EL ESCENARIO MEXICANO”, pág. 4, párrafo 2.

² IFT, “MARCO INTERNACIONAL DE LA BANDA ANCHA Y RECOMENDACIONES DE LA BANDA ANCHA EN EL ESCENARIO MEXICANO”, pág. 4, párrafo 3.